

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**Corrección de error del anuncio 22 publicado en el BOTHA número 3, de fecha 9 de enero de 2023, relativo a la Orden Foral 2/2023, de 3 de enero. Modificar la Orden Foral 772/2021, de 20 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 190 de resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta, así como los diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los ficheros directamente legibles por ordenador, y el modelo 10-T relativo al certificado de los rendimientos del trabajo, de actividades económicas y de premios**

Habiéndose observado un error en la publicación del anuncio, se publica la siguiente corrección de error:

Donde dice:

Si el perceptor es el titular de la unidad de convivencia.

Si el perceptor no es el titular de la unidad de convivencia. En este caso, deberá cumplimentarse obligatoriamente el campo "NIF del titular de la unidad de convivencia".

Debe decir:

1. Si el perceptor es el titular de la unidad de convivencia.

2. Si el perceptor no es el titular de la unidad de convivencia. En este caso, deberá cumplimentarse obligatoriamente el campo "NIF del titular de la unidad de convivencia".

Vitoria-Gasteiz, 12 de enero de 2023

*El Jefe de Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana*  
**DANIEL MARTÍNEZ MONGE**